

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1916

Martes 9 de Agosto de 1955

Núm. 175

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con e 10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Junta Provincial de Beneficencia

SUBASTA DE FINCAS

Autorizada por Orden del Ministerio de Educación Nacional de fecha 27 de Julio último, se saca a pública subasta la venta de dos fincas urbanas, propiedad de la Fundación Particular benéfico-docente instituida en León por D.^a María Florencia Fernández Llamazares.

Las características de las fincas son las siguientes:

Finca urbana, situada en la calle de La Serna, sin número, de León, con superficie total de 975,59 metros cuadrados, lindando la frente con la calle de situación; a la derecha entrando, con paso de servidumbre; a la izquierda, con propiedad municipal y fondo, con finca propiedad de D. Vicente Cadenas Vicent. El tipo de licitación es de TRESCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS (325.000 pesetas). Se halla libre de cargas.

Otra finca situada en la calle de Barahona, en la ciudad de León, sin número, de cabida total 740,25 metros cuadrados, lindando: al frente, con la calle de Barahona; a la derecha entrando, con calleja de servidumbre, y a la izquierda y fondo, con calles particulares. Sobre este solar existen construcciones de planta baja, actualmente destinadas a Escuelas y viviendas de portera, y una pequeña parte está ocupada por un cobertizo destinada a recreo cubierto. El precio de tasación es de DOSCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL PESETAS (295.000 pesetas) y, como la anterior, se halla libre de cargas.

Los títulos de propiedad y demás antecedentes de interés podrán consultarse en la Notaría de D. José Soto Sáez, situada en la calle de Ordo-

ño II, número 28, durante las horas hábiles de despacho.

Igualmente estará a disposición de los licitadores el pliego de condiciones por el que ha de regirse la subasta, que será el general aprobado por Orden del Ministerio de Educación Nacional de fecha 4 de Marzo último (B. O. del Estado del 28 siguiente).

La subasta se verificará a las once horas del día veintiséis del corriente mes de Agosto, pudiendo presentarse los pliegos de los que aspiren a tomar parte en la misma hasta las doce horas del día 25 de este mismo mes de Agosto.

El lugar de celebración de la subasta será la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia de León, en la fecha y hora anteriormente indicados.

León, 6 de Agosto de 1955.—Por el Patronato (ilegible).
3202 Núm. 903.—195,25 ptas.

Distrito Minero de León

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Antonio López Boto, vecino de Ponferrada, concesionario de la mina «La Gita» número 7.306 ha sido solicitada con fecha 6 de Mayo de 1955, una demasía en término de Toreno, Ayuntamiento de Toreno con el nombre de «Demasía a La Gita».

Dicha demasía se designa por el terreno franco existente entre las concesiones «La Gita» núm. 7.306, «Petra», núm. 4.991, «Silla» número 7.924, «Carmina» núm. 10.868 y «Ampliación a Julia» núm. 6.015.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, para que en el plazo de treinta días puedan presentar los que se consideren perjudicados, sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 1.306-D. León, 21 de Julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Silvariño. 3039

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Joaquín Blanco García, vecino de La Magdalena, concesionario de las minas «Laurel» núm. 4.608, «Segunda Laurel» 8.993, «Tercera Laurel» número 9.338, «Cuarta Laurel» núm. 9.523, «Quinta Laurel» núm. 9.659 y «Demasía a Laurel» núm. 6.902, ha sido solicitada con fecha 11 de Agosto de 1951, una demasía en términos de Viñayo y Garaño, Ayuntamiento de Carrocera y Soto y Amio, con el nombre de «Demasía a Quinta Laurel».

Dicha demasía se designa por el terreno franco existente entre las concesiones «Quinta Laurel», número 9.659, «Segunda Laurel» número 8.993 y «Demasía a Laurel» número 6.902 y el permiso de investigación «Plutonín» núm. 11.361.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, para que en el plazo de treinta días, puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 9.659-D. León, 19 de Julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Silvariño. 3040

Administración municipal

Ayuntamiento de Astorga

Aprobado por la Comisión permanente en sesión del día primero del corriente el reparto y asignación provisional de cuotas a los contribuyentes interesados, por el concepto de contribuciones especiales, por lo que afecta al alcantarillado de la calle de Santa Marta, por un importe de 22.236,40 pesetas, se hace público dicho acuerdo al objeto de que durante el plazo de quince días y ocho más puedan formular los interesados y vecindario en general las reclamacio-

nes, reparos u observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen por el término de quince días hábiles y horas de oficina.

Astorga, 3 de Agosto de 1955.—El Alcalde acetal., (ilegible). 3165

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en los artículos 2 d), 27 apartado VIII y 42 del vigente Estatuto de Recaudación, en relación con los artículos 124 y 714 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, vengo en dar a conocer a las Autoridades, Organismos oficiales y contribuyentes de este Municipio, que ha sido nombrado Recaudador ejecutivo del mismo, don Leandro Nieto Peña y auxiliares a sus órdenes D. Julio, D. Antonio, D. Leandro y D. José-María Nieto Alba, vecinos de León.

Lo hago saber para general conocimiento.

La Pola de Gordón. 2 de Agosto de 1955.—El Alcalde, F. Tascón. 3168

Ayuntamiento de Candín

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos que se expresan, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el tiempo reglamentario para presentar reclamaciones por todas aquellas personas que se consideren interesadas en los mismos.

Documentos

Liquidación del presupuesto de 1954.

Cuentas municipales del ejercicio de 1954.

Cuentas de Propiedades y derechos del municipio de 1954.

Candín, 23 de Julio de 1955.—El Alcalde, Francisco Valle: 3130

Ayuntamiento de Bembibre

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto extraordinario para llevar a efecto las obras de pavimentación y saneamiento del primer trozo de la calle de Gil y Carrasco de esta villa, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, a fin de que puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que autoriza el artículo 669 de la Ley de Régimen Local vigente.

También y por espacio de 15 días, queda expuesta al público en la Secretaría municipal la ordenanza mu-

nicipal, aprobada por el pleno de la Corporación, para la imposición de Contribuciones Especiales que autorizan los artículos 451 y siguientes de la Ley de Régimen Local, con destino a las obras de pavimentación y saneamiento de la calle antes referida, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse contra la misma las reclamaciones pertinentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 694 de la misma Ley.

Bembibre, 23 de Julio de 1955.—El Alcalde, (ilegible). 3099

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

La Robla 3169
Renede de Valdetuéjar 3164

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el padrón para la exacción de los arbitrios municipales sobre la riqueza Rústica y Pecuaría para el ejercicio de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que puedan examinarlo los interesados y formular reclamaciones.

Campo de la Lomba 2965

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón correspondiente para el pago del arbitrio sobre la riqueza provincial, en sus conceptos de agricultura y ganadería, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por el plazo que se indica, con el fin de que los contribuyentes incluidos en el mismo puedan examinarlo y formular las reclamaciones que consideren pertinentes.

Por el plazo de quince días:

Noceda del Bierzo 3152
Galleguillos de Campos 3151
La Pola de Gordón 3167
Puebla de Lillo 3187
San Esteban de Nogales 3188
Almanza 3190

Por el plazo de diez días:

Valderrueda 3197
Sabero 3203
Cacabelos 3204
Cimanes del Tejar 3205
Pajares de los Oteros 3208
Algadefe 3207

Aprobado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1955, por los Ayuntamientos que se relacionan a conti-

nuación, se anuncia su exposición al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán formularse reclamaciones.

Villablino

3209

Administración de Justicia

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Murias de Paredes

A medio de la presente se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia se instruye expediente de dominio para la inscripción en el Registro de la Propiedad, de las fincas que luego se dirá, instado por D. José María Martínez Méndez, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de Villablino, fincas que según escritura presentada han sido adquiridas por compra en pública subasta adjudicadas en este mismo Juzgado, como bienes dejados a la muerte de la causante D.ª Evarista Pulgar Tejera, cuyos bienes son los siguientes:

Una casa, en el barrio Sur, de Villablino, que consta de tres plantas, bajo destinado a garage y buhardilla, la casa se divide en dos alas, izquierda y derecha, hace una superficie de ciento seis metros y veinticinco centímetros cuadrados, linda: Norte entrando, camino real; Sur o espalda, finca del matrimonio Martínez Pulgar; Este o izquierda, casa de Anselmo Rodríguez, y Oeste o derecha, prado de Angel Gancedo.

Un solar, en el mismo casco de Villablino, izquierda entrando de la casa descrita, linda: Este, casa; Norte, camino real; Este, casa de Anselmo Rodríguez, y Sur, terreno del matrimonio Martínez Pulgar.

Una tierra, en dicho Villablino, al Teso, de unos cuatrocientos metros cuadrados, linda: Norte, con casa y solar descritos; Sur y Este, Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., y Oeste, prado de Angel Gancedo.

A medio de este anuncio se llama y emplaza a los anteriormente relacionados linderos, además a los presuntos herederos de D.ª Vicenta Pulgar Tejera, Vicenta, Amparo, Francisco, Emilio, Ricardo y Mercedes Martínez Pulgar y Africa Martínez, menor, representados por su madre D.ª Lina González, y como inquilinos, Emilio Martínez Pulgar, Lina González, José Pérez, José García, Eloy Suárez, Francisco Romero y Sinda Fernández; para que dentro de diez días a partir de la fecha de la publicación del presente se personen en el expediente si lo tienen por conveniente a alegar lo que a su derecho les interese.

Dado en Murias de Paredes a 21 de Julio de 1955.—Fermin Arienza.—El Secretario (ilegible).

3137

Núm. 898.—173,25 ptas.

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Astorga

Don Martín Jesús Rodríguez López, Juez de Instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en la pieza de exacción de costas dimanante del sumario núm. 101 de 1950, por homicidio, contra Víctor Canal Gutiérrez, mayor de edad, casado, guarda particular jurado y vecino de Carrizo de la Ribera, al mismo le fué embargado para responder de la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, la finca que a continuación se describirá respecto de la cual se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días la siguiente:

Término de Carrizo de la Ribera

Una casa, sita en Carrizo de la Ribera, en la carretera de Ríonegro a la de León a Caboalles, barrio de La Campaza, de dicho pueblo, con un solar anejo, que tiene una superficie aproximada entre ambos de ciento ochenta y dos metros cuadrados y linda: por el frente o Sur, en una fachada de trece metros, con la aludida carretera; derecha entrando o Este, con casa de Eduardo Pérez; izquierda u Oeste, con casa de Benito Fernández Díez, y espalda, con calle de Quintanilla, encontrándose edificada dentro de esta descripción unos trece metros de fachada por cinco de fondo de una sola planta cubierta de teja. Tasada en treinta mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día tres de Octubre próximo a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que no han sido presentados los títulos de propiedad de dicha finca; que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Astorga a dos de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—Martín J. Rodríguez.—El Secretario, Emilio Nieto.

3194 Núm. 900.—154,00 ptas.

Juzgado de 1.ª Instancia de Ponferrada

Don Gumersindo Carracedo Fuente, Juez de Primera Instancia, por prórroga de jurisdicción, de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, a instancia del Procurador D. Ramón González Toral, en representación de D. Fernando Rodríguez Pandiella, contra Pedro Seoanez Gómez, de esta vecindad, en cuyos autos por providencia de esta fecha acordé sacar a pública y

primera subasta, por término de ocho días y tipo de tasación, de los bienes embargados en autos, que luego se dirán, señalándose para que tenga lugar el acto del remate el día diecinueve de Agosto del año en curso, a las doce horas, debiéndose sujetar los licitadores a las siguientes

CONDICIONES:

1.ª Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, y

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de hacerlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Un mostrador-nevera, con su instalación completa, en estado nuevo, valorado en tres mil quinientas pesetas.

Una estantería con tapa de piedra de mármol, en estado nuevo, volorada en quinientas pesetas.

Un elevador de corriente, con cuadro de distribución, que contiene dos contadores de electricidad, valorado en mil quinientas pesetas. y

Un transformador de corriente de un letrero anuncio, valorado en quinientas pesetas.

Dado en Ponferrada, a uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—Gumersindo Carracedo.—El Secretario, P. S., (ilegible).

3217 Núm. 904.—156,75 ptas.

Juzgado Municipal número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho Secretario del Juzgado Municipal núm. uno de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 293 de 1954, seguido contra Pablo Pardo López, de 16 años, soltero, ambulante, hijo de Manuel y Elvira, por el hecho de hurto, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días.

TASACIÓN DE COSTAS

	Pesetas
Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según aranceles.....	52,00
Reintegro del expediente....	11,50
Idem posteriores que se presupuestan.....	2,50
Mutualidad.....	8,00
TOTAL S. E. U. O.....	74,00

Importa en total la cantidad de setenta y cuatro pesetas.

Corresponde abonar a Pablo Pardo López, dicho total.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en León, a dos de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Mariano Velasco.—Visto Bueno; El Juez Municipal, Fernando Domínguez Berrueta. 2840

Juzgado Comarcal de Bujalance

Don Juan Antonio González de la Rosa, Secretario del Juzgado Comarcal de Bujalance (Córdoba).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 73 de 1955 seguido contra Esteban Crispén Peláez, cuyo actual paradero se ignora por el hecho de estafa, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citada penado de la tasación de costas que se insertará después practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad, tres días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

TASACIÓN DE COSTAS

	Pesetas
Por derechos del Sr. Juez, Secretario y Fiscal en dicho juicio y ejecución de sentencia.....	20,40
Por los derechos del Agente Judicial.....	5,65
Por indemnización ..	12,00
Por reintegro del expediente...	3,00
Póliza de Mutualidad Judicial.	3,00
Póliza de Mutualidad de Justicia Municipal.....	4,00
Total	48,05

Corresponde satisfacer a Esteban Crispén Peláez, las expresadas cuarenta y ocho pesetas con cinco céntimos.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el V.º B.º del Sr. Juez, en Bujalance a quince de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Juan A. González.—V.º B.º: El Juez Comarcal, (ilegible). 2971

Juzgado de Paz de Torre del Bierzo
Don Agustín Alonso Cabello, Secretario del Juzgado de Paz de Torre del Bierzo (León).

Doy fe: Que en ejecución de sentencia dictada en el rollo de apelación del juicio de faltas núm. 17 de 1954, seguido en este Juzgado contra Lorenzo Serrano Serrano, mayor de edad, soltero, periodista, natural de Hinojosa del Duque y que residió algún tiempo en Torre del Bierzo, por el hecho de injurias, se ha acordado dar vista a dicho penado de la tasación de costas que se insertará después, por plazo de tres días; y que se requiera a dicho penado para que dentro del término de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para sufrir la reprensión privada que le fué impuesta, apercibiéndole que, de no hacerlo, se procederá a su detención.

Tasación de costas

	Pesetas
Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución	23 15
Reintegro	1 75
Multa	100 00
Costas de apelación	21 75
Derechos por las citaciones practicadas	6 00
Pólizas de la Mutualidad	6 00

Total 158 65

Importa en total la cantidad de ciento cincuenta y ocho pesetas con sesenta y cinco céntimos, que corresponde abonar al condenado Lorenzo Serrano Serrano.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho condenado, cuyo actual domicilio se ignora y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente con el visado del Sr. Juez de Paz, en Torre del Bierzo a 20 de Julio de 1955.—Agustín Alonso.—V.º B.º; El Juez de Paz, Manuel Fernández. 2986

Juzgado Comarcal de Cistierna

Don Ricardo Cuesta de la Fuente, Secretario del Juzgado Comarcal de Cistierna (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 21 del año actual por lesiones y daños causados a José Augusto Diez, y en el que ha sido condenado como responsable en concepto de autor el denunciado Julio Fernández Corral, vecino que fué de Olleros de Sabero, se ha practicado la siguiente

TASACIÓN DE COSTAS

	Pesetas
Arresto menor impuesto, cuatro días.	
Derechos arancelarios del Estado	32,05
Reintegros de papel	5,75

Póliza de Viudas y Huérfanos	5,00
Indemnización al perjudicado José Augusto Diez	150,00
Honorarios médicos	35,00
Gastos de locomoción del Juzgado de Sabero	10,00

Total general 237,80

Importa la precedente tasación de costas y responsabilidades causadas hasta la fecha, además de la pena de cuatro días de arresto menor impuesto, las figuradas doscientas treinta y siete pesetas y ochenta céntimos, salvo error u omisión, de las que se ha acordado dar vista a las partes y al Sr. Fiscal Comarcal para que en un plazo de tres días puedan presentar ante este Juzgado las reclamaciones que crean justas.

Y para que sirva de notificación al condenado al pago Julio Fernández Corral; por hallarse ausente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Cistierna a 21 de Julio de 1955.—Ricardo Cuesta. 3044

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Froilán Gordo Santasmartas, en nombre y representación de don Francisco Fernández Fernández sobre pago de 7.000 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado citar de remate, como por medio del presente se verifica a expresado demandado en ignorado paradero, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndose constar que se ha practicado reembolso sobre una finca de su propiedad en término de Trobajo del Camino, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su domicilio.

León, 23 de Julio de 1955.—El Magistrado-Juez núm. 1, Félix Barros Novoa.

3095 Núm. 899.—63,25 ptas.

Requisitoria

Freile Blanco, Florencio, de 36 años de edad, hijo de Florencio y de Fernanda, natural de la República Argentina y vecino últimamente de Torre del Bierzo, a medio de la presente se cita para que dentro de diez días se persone en este Juzgado a fin de ser reducido a prisión, decretada en el sumario núm. 12 de 1955, por el delito de estafa, advirtiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar señalado por la Ley y se le declarará en rebeldía.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía, se lleven gestiones encaminadas a la detención y captura del mismo y caso de ser habido ingre-

sarlo en prisión a disposición de este Juzgado y resultas de expresado sumario.

Dado en Murias de Paredes a 22 de Julio de 1955.—Fermín Arienza.—El Secretario (ilegible).

3086

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de Páramo del Sil

Aprobados en principio, en Junta general celebrada el día 24 del pasado mes de Julio, los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de esta Comunidad, se convoca nuevamente a Junta general de todos los dueños y usuarios de las aguas procedentes de los ríos Salentinos, Campos o Valseco, Las Vegas, Sil y arroyos denominados Fontanallín y Fuentes, Usiles, Retuerto, Fontanales y Llamas de Valdecastro, para el día 11 de Septiembre próximo y hora de las doce de su mañana y en el lugar de costumbre de este pueblo, a fin de proceder al examen y aprobación definitiva, en su caso, de aquellos documentos, conforme a lo prevenido en el apartado 6.º de la R. O. de 25 de Junio de 1884.

Páramo del Sil, 3 de Agosto de 1955.—El Presidente interino, Constantino Alfonso.

3216 Núm. 905.—71,50 ptas.

Sindicato de la Presa Grande de San Vicente del Condado

A virtud de las atribuciones que me están conferidas por la R. O. de 9 de Abril de 1872 y apartado 2.º del artículo 16 del Reglamento de Sindicatos de Riego de 25 Junio de 1884 y en relación con el apartado 2.º del artículo 27 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, vengo en dar a conocer a toda clase de Autoridades y Usuarios de Riego de este Sindicato, el nombramiento de Recaudador del mismo, recaído en D. Leandro Nieto Peña, quien tendrá como auxiliares a sus órdenes a D. Julio, D. Antouio, D. Leandro y D. José María Nieto Alba, todos ellos vecinos de León.

San Vicente, 22 de Mayo de 1955. El Presidente del Sindicato, Gregorio Robles. 3166

LEON

Imprenta de la Diputación

— 1955 —